

Rapublica da Colombia	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
A STANDARD OF SALE		VERSIÓN	11
		FECHA DE APROBACIÓN	02/01/2020
Gobernación de Santander		PÁGINA	Página 1 de 3

ANEXO 01 LINEAMIENTOS TERCERA MESA DE SANEAMIENTO DE CARTERA VIGENCIA 2021

Para el desarrollo de la tercera mesa de saneamiento de cartera, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones para facilitar el desarrollo del proceso:

No.	Actividad	Fecha	Responsable
1.	Envío de documentación para habilitar las mesas	02 al 13 agosto de	ERP
	de saneamiento de cartera.	2021	
3.	Revisión de documentos enviados por los	17 agosto de 2021	Secretaría de Salud
	convocados a las mesas de saneamiento.		de Santander
6.	Desarrollo de las mesas de saneamiento	20 al 27 de Agosto de	IPS – ERP - SSS
	virtuales.	2021	
7.	Entrega de los formatos Compromiso Depuración	Hasta el 31 de Agosto	ERP
	de Cartera y Compromiso de Pago a la Secretaría	de 2021	
	de Salud de Santander por parte de las ERP.		

1. Envío de documentación para habilitar las mesas de saneamiento de cartera.

La Secretaría de Salud de Santander recibirá la documentación que permita habilitar las mesas de saneamiento del 02 al 13 agosto de 2021, los cuales se deberán remitir a la doctora Sandra Liliana Mejía Angarita Profesional Universitario – Abogada, al correo circular030@santander.gov.co, para su respectiva revisión jurídica, indicando en el **ASUNTO: DOCUMENTOS MESAS DE SANEAMIENTO ENTIDAD XXX**, con el fin de facilitar la identificación y revisión oportuna de la documentación aportada.

Los documentos que se deben allegar para participar en las mesas de saneamiento son los siguientes:

- 1- Cámara de Comercio de la entidad.
- 2- Fotocopia de la Cédula del Representante Legal.
- 3.- Fotocopia de la cedula del Apoderado (en caso de no asistir el Representante Legal a la mesa).
- 4- Poder amplio y suficiente para firmar acuerdos de pago y depuración de cartera (En caso de asistir un funcionario apoderado).

Solo se permitirá el ingreso a las mesas de saneamiento de cartera y aclaración de cuentas a los Representantes Legales de las IPS y de las EPS, y en caso tal que no puedan asistir deberán delegar a una persona que los represente a través de PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA CONCILIAR Y EFECTUAR ACUERDOS DE PAGOS SIN MONTO LIMITADO.

2. Revisión de documentos enviados por los convocados a las mesas de saneamiento.

La Secretaría de Salud de Santander realizará la revisión de los documentos enviados por las diferentes entidades con el fin de habilitar la participación en las mesas de saneamiento de cartera. Se tendrá en cuenta en el desarrollo de las mesas, el nombre del Representante Legal y/o su apoderado, por lo cual se advierte que solo ellos podrán participar en las mesas de saneamiento.

Es preciso indicar que NO habrá lugar a reprogramaciones, por lo cual solicitamos puntualidad en la conexión a las reuniones. En el caso de no recibir el Link de conexión de acuerdo al cronograma, favor informar al coordinador de mesa a los teléfonos de referencia o al correo electrónico circular030@santander.gov.co. De ahí la importancia de dejar claramente definido el correo electrónico al cual enviar el enlace para la mesa, preferiblemente un correo institucional.

3. Publicación cronograma definitivo en página Web.





Republica de Colombia		CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	11
		FECHA DE APROBACIÓN	02/01/2020
Gobernación de Santander		PÁGINA	Página 2 de 3

El cronograma definitivo se publicara en la página Web de la Gobernación de Santander a fin de que pueda ser consultado por las partes interesadas siguiendo la siguiente ruta de acceso:

<u>https://www.santander.gov.co/</u> Gobernación / Administración / Secretarias / Secretaría de Salud / Documentos / Circular 030

Link de conexión directa: https://www.santander.gov.co/index.php/documentos-salud/category/2256-circular-030

4. Desarrollo de las mesas de saneamiento virtuales.

El desarrollo de las mesas se realizará del 20 al 27 de Agosto de 2021, para lo cual se tendrá en cuenta las siguientes condiciones:

- Los participantes en las mesas de saneamiento deberán tener disponibilidad en el horario de 8-12 y 2-5 pm con el fin de atender las citas programadas por la Secretaría de Salud de Santander.

 En caso de situaciones especiales con los horarios y fechas definidas, se deberá informar al correo electrónico de manera previa, a fin de tener en cuenta al momento de la elaboración del cronograma.
- Ingresar cinco minutos antes de la hora programada a la Mesa de Saneamiento de Cartera virtual mediante la plataforma Microsoft Teams, a través del Enlace que será enviado por cada Coordinador de mesa con antelación al desarrollo de la mesa según el cronograma, al correo electrónico indicado para tal fin por parte de la entidad.
- Las reuniones serán grabadas para que quede la respectiva constancia de asistencia y desarrollo de la misma, previa autorización de los participantes.
- Se enviará al "CHAT" de la reunión el formulario para diligenciar la asistencia de los participantes.
- Las mesas de saneamiento se desarrollaran en un tiempo no superior a 30 minutos. Se dará espera de 5 minutos para dar inicio a la mesa, si transcurrido este tiempo no se establece conexión por alguna de las partes se firmará acta de inasistencia, la cual firmarán las partes que cumplieron con la cita programada y será enviada a la Procuraduría Regional tal y como lo establece la Circular Conjunta 030 de 2013.
- Con el fin de que las reuniones se puedan desarrollar en los tiempos estipulados, éstas serán coordinadas directamente por los funcionarios de la Secretaría de Salud de Santander asignados a cada una en el cronograma de las Mesas de Saneamiento, por lo cual se solicita puntualidad en la conexión.
- En el caso de presentar inconvenientes de conexión, fallas técnicas y/o circunstancias especiales que dificulten la conexión a la mesa, se deberá informar de manera inmediata al coordinador asignado a la mesa a través de la línea telefónica (7) 697 00 00 Extensiones 1360, 1265 y 1372 y/o correo electrónico circular030@santander.gov.co.
- En caso de no recibir el Link de conexión a la mesa, deberá notificar al coordinador de mesa asignado el día anterior a la realización de esta a fin de que realice la respectiva revisión y envío del link, no se aceptan solicitudes de este tipo el día y hora de realización de la mesa ya que las invitaciones con los enlaces de conexión se estarán remitiendo con antelación.
- Se requiere que las entidades participantes en la Mesa de Saneamiento de Cartera virtual, dispongan de la información de la cartera (cifras), sobre la cual se realizará el respectivo saneamiento, y los acuerdos de pago o de depuración de la misma según corresponda.
- Previamente a la realización de la mesa se deberán consultar los cubos dispuestos en el SISPRO por el Ministerio de Salud y de Protección Social con corte al 30 de Junio de 2021, con el fin de que se tenga claridad de las cifras a conciliar. Por lo que se solicita a las entidades tener la cartera debidamente **DEPURADA, CONCILIADA, SIN GLOSAS**, con el fin de que en el desarrollo de las mesas se puedan concertar conciliaciones de cartera y acuerdos de pago que beneficien a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Departamento.
- La información sobre facturas radicadas, pagadas y demás actualizaciones, deben quedar debidamente registradas en la plataforma PISIS del portal SISPRO (Sistema de Información de Protección Social), así como también debe reflejarse en los respectivos estados financieros.





Republica de Colombia		CÓDIGO	AP-AI-RG-110
Gobernación de Santander	CARTA	VERSIÓN	11
		FECHA DE APROBACIÓN	02/01/2020
		PÁGINA	Página 3 de 3

- Se recuerda a los participantes en las mesas de saneamiento de cartera, que en los acuerdos de pago se debe definir el valor a pagar (conciliado entre las partes), número de cuotas, valor de la cuota mensual, fecha de inicio de los pagos, y medio de pago.
- De igual forma en la depuración de cartera se debe definir en el acta los valores a depurar, fecha de corte, fecha en que se iniciará el proceso de depuración.
- 5. Remisión de los formatos de Compromiso de Depuración de Cartera y Compromiso de Pago a la Secretaría de Salud de Santander.

Los formatos (actas) serán los modelos establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud, los cuales, corresponden a **COMPROMISO DE DEPURACIÓN DE CARTERA ENTRE LAS PARTES Y COMPROMISO DE PAGO**, para que estos documentos cuenten con validez deberán estar firmados por los Representantes legales de las entidades y/o su apoderado y remitirlos por parte de las ERP. Cada ERP consolidará los compromisos suscritos y los remitirá a la Secretaria de Salud de Santander antes del 31 de agosto de 2021 al correo electrónico circular030@santander.gov.co.

Se anexan formatos en Word para facilitar su diligenciamiento.

Se recomienda tener disponible la firma digital del participante en la mesa para que los formatos sean firmados en tiempo real.

RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES:

ENTIDAD BENEFICIARIA DE PAGO: Asistir a las mesas de manera puntual, firmar **OPORTUNAMENTE** las actas para que la ERP pueda consolidarlas y remitirlas a la Secretaria de Salud Departamental.

ENTIDAD RESPONSABLE DE PAGO: Asistir a las mesas de manera puntual, elaborar las actas a que haya lugar en cada una de las mesas, consolidarlas con la respectiva firma de los participantes (EBP Y ERP) y enviarlas en un solo archivo con el nombre de la ERP, en dos carpetas COMPROMISOS DEPURACION DE CARTERA, Y COMPROMISOS DE PAGO, al correo electrónico circular030@santander.gov.co indicando en el ASUNTO: Actas ERP tercera mesa de saneamiento 2021 (Mencionar el nombre de la ERP). Dicha información debe ser remitida a más tardar el día 31 de Agosto de 2021.

SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER: Consolidará los formatos de compromisos suscritos y actas de inasistencia correspondientes al desarrollo de la tercera mesa de saneamiento de cartera, para diligenciar el formato AIFT009, y presentar los informes correspondientes a la Superintendencia Nacional de Salud y Procuraduría Regional de Santander en los términos establecidos en la circular 030 de 2013.

Es de aclarar que los compromisos de depuración de cartera y compromisos de pago que sean suscritos en el desarrollo de las mesas y que no sean allegados a la Secretaria de Salud de Santander en las fechas previstas, serán reportados en el informe a la a la Superintendencia Nacional de Salud con la respectiva observación de incumplimiento en el envío y legalización por las partes que lo suscribieron.

Proyectó. Grupo Programa

CALIDAD Y CONTROL FINANCIERO DE LA RED HOSPITALARIA SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER

